



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



MODIFICA DECRETO N° 6760 DEL 29.12.2014, EL CUAL APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA VALERIA VERÓNICA ANTÚNEZ GARCÍA, MATRONA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3599

CHILLÁN VIEJO, 03 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio (S) N° 6760 del 29.12.2014, el cual aprueba Nombramiento de Doña Valeria Verónica Antúnez García, Matrona del CESFAM "Dr. Federico Puga Borne".

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, N° 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- **MODIFICA** el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio (S) N° 6760 del 29.12.2014, el cual aprueba Nombramiento de Doña **VALERIA VERÓNICA ANTÚNEZ GARCÍA**, Matrona del CESFAM "Dr. Federico Puga Borne, Cédula Nacional de Identidad N° 17.045.656-4, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, en donde dice: "a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014", debe decir: "a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/esn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Registro SIAPER.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)